CONDICIONES GENERALES Y CLÁUSULAS PARTICULARES

Organismo Contratante: INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Concurso Público 6/2023

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente: EXP : 60/2023

Objeto de la contratación: Adquisición de Equipamiento para el Fortalecimiento de las Salas de Teatro de la Red Federal

Rubro: Electricidad, Equipos

Lugar de entrega único: Oficina de Contrataciones - Compras (Rivadavia 2286 (8332) GENERAL ROCA, Río Negro)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Rivadavia 2263 - Of. de Asesoría Legal y Técnica, (8332), GENERAL ROCA, Río Negro	**Dirección:**	Rivadavia 2263 - Of. de Asesoría Legal y Técnica, (8332), GENERAL ROCA, Río Negro
Plazo y horario:	De Lunes a Viernes de 08.00 a 15.00	**Plazo y horario:**	De Lunes a Viernes de 08.00 a 15.00
Costo del pliego:	$ 0,00		
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	Rivadavia 2263 - Of. de Asesoría Legal y Técnica, (8332), GENERAL ROCA, Río Negro	**Lugar/Dirección:**	Rivadavia 2263 - Of. de Asesoría Legal y Técnica, (8332), GENERAL ROCA, Río Negro
Fecha de inicio:	09/05/2023	**Día y hora:**	01/06/2023 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	01/06/2023 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Par de luminaria led blanca 100w de 3000k de temperatura color	UNIDAD	5,00

Tec. Patricio Suárez Nigra
Responsable Área
Compras y Contrataciones
I.U.P.A.

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	y Zoom manual de 11 a 35 grados,con conector dmx de 3 pines		
2	Controlador dmx 512 para luces led de 8 faders, 8 escenas, similar marca Tecshow	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: VALOR TECNICO ESTIMADO

El importe considerado como presupuesto oficial por el que tramita la presente contratación asciende al valor de Pesos UN MILLON NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 1.099.484,88)

ARTÍCULO 2: CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES

Podrá cotizarse en los pliegos bajados de internet del sitio oficial www.iupa.edu.ar
Bajo esta modalidad cualquier alteración del pliego de bases y condiciones implicará la desestimación de la propuesta. A los efectos de acreditar las circunstancias antes mencionadas se cotejará el pliego presentado por el oferente con el pliego oficial aprobado que obre en el expediente de la presente licitación.
La oferta deberá cumplimentar los requisitos subjetivos (capacidad jurídica, técnica, financiera y experiencia); objetivos (objeto del contrato) y formales requeridos en presente el Pliego.
Quien concurre a una licitación no podrá alegar en caso alguno falta de conocimiento de este Pliego, y sólo el hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y comprensión de sus cláusulas, como así mismo de los lugares de entrega donde debe ejecutarse, de sus condiciones, de los precios de los materiales, fletes, medios de transporte, derechos aduaneros, impuestos nacionales, provinciales, municipales, de las condiciones de trabajo, aprovisionamiento, etc.
No se podrá alegar en ningún caso, desconocimiento o mala interpretación de las condiciones particulares y especificaciones técnicas para la ejecución de la presente contratación.

ARTÍCULO 3: NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por el Reglamento de Contrataciones del IUPA, aprobado por Resolución Rectoral n° 1006/15; por el presente Pliego de Cláusulas Generales y Particulares y, subsidiariamente, por la normativa provincial aplicable a la materia.

ARTÍCULO 4: PLAZO DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recibidas hasta una hora antes de la fecha fijada para la apertura de las oferntas, en las Oficinas de la Mesa de Entradas de la Secretaría Económico Financiera del IUPA sito en Rivadavia 2286, Oficina 7 de la ciudad de General Roca, en

Téc. Patricio Suárez Nigra
Responsable Área
Compras y Contrataciones
I.U.P.A.

sobre cerrado que deberá contener únicamente la leyenda identificatoria del Procedimiento, Número y fecha y hora de apertura; sin marcas o seña alguna que individualice a la firma oferente.
Cuando se hubiera fijado para el acto un dia feriado o cuando con posterioridad al llamado, se declare feriado o se acuerde asueto, el acto tendra lugar el siguiente dia habil a la misma hora.

ARTÍCULO 5: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Deberá ser presentada en el formulario original que se adjunta, escritas con tinta y estar firmada al pie en cada una de sus hojas, asimismo se deberá adjuntar este Pliego también firmado con aclaración, en todas las hojas de que consta. La propuesta económica deberá especificar el precio unitario y cierto, en números, en moneda nacional y el precio total expresado en letras y números. En caso de comprobarse error de operación en cualquiera de los importes parciales, se reajustará el importe total de la propuesta dando validez al precio unitario cotizado aplicado a la cantidad correspondiente a cada ítem. El proponente podrá formular ofertas por la totalidad de los renglones, pudiendo, asimismo, proponer a cada oferta la alternativa que crea de interés. No serán consideradas aquellas ofertas condicionadas.

ARTÍCULO 6: MANTENIMIENTO DE OFERTA

La misma tendrá una validez de Treinta (30) días hábiles contados desde la fecha de apertura de las ofertas. Cuando se haya cumplido dicho plazo el oferente podrá manifestar su desistimiento por escrito y por causas justificadas y /o documentadas. Mientras no se reciba comunicación del desistimiento, se entenderá que se mantiene la oferta por igual lapso.

ARTÍCULO 7: CONSULTAS AL PLIEGO

En caso de resultar necesario, los oferentes podrán formular consultas aclaratorias por medio fehaciente, hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura, ante la Oficina indicada en el Punto II del presente o a través del correo electrónico compras@iupa.edu.ar perteneciente al Área de Compras. El horario para formular consultas es de 7:00 a 13:00 hs.
El IUPA podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere convenientes, hasta 1 día hábil anterior a la fecha de apertura, las cuales se publicarán en el sitio web oficial del IUPA.

ARTÍCULO 8: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Al momento de presentar la oferta, el concursante deberá incluir en el sobre, además de la planilla de cotización y las condiciones con las formalidades ya expuestas, la siguiente documentación:

• Constancia de Inscripción en AFIP e Ingresos Brutos, actualizadas.
• "CERTIFICADO ÚNICO DE LIBRE DE DEUDA LEY Nº 4.798", expedido por la Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro (Res. 073/2013 A.R.T.), el mismo deberá estar vigente durante todo el proceso de contratación (Desde la

Tec. Patricio Suárez Nigra
Responsable Área
Compras y Contrataciones
I.U.P.A.

presentación de la documentación hasta la finalizacion de las entregas y pagos). Resultando exclusiva responsabilidad del Oferente cumplir con esta condicion.
• Constancia de CBU otorgada por la entidad bancaria con la cual opera.
• Constancia de inscripción en el Padrón de Proveedores de IUPA –el instructivo se encuentra a su disposición en la página web www.iupa.edu.ar.
• Cuando se actúe en representación de terceros deberá presentar copia simple de acta o poder que justifique de manera fehaciente tal representación (la autenticidad de la copia simple será firmada bajo juramento de ley, implicando para el firmante las penalidades dispuestas para el delito de falso testimonio –art 275 Cód. Penal).
• Constituir "Domicilio postal de comunicaciones".
• Constituir "Domicilio Electrónico" el cual servirá como notificación fehaciente con la sola nota de envío.
• Nota de conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones que rigen la presente contratación.
• Declaración jurada de mantener la oferta por un plazo no menor al establecido en el punto V del presente Pliego.
• Nota de renuncia a cualquier jurisdicción que pudiera corresponder en caso de litigio judicial y se somete a la jurisdicción de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro debidamente firmada.
• Declaración jurada de no encontrarse dentro de las incompatibilidades para contratar según las leyes vigentes en la provincia de Río Negro.
• Declaración jurada manifestando no estar inhibido para contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal.
• Declaración jurada exponiendo no estar en estado de convocatoria de acreedores, concurso o quiebra.

ARTÍCULO 9: ACTO DE APERTURA

El acto apertura de las ofertas de la presente contratación tendrá lugar en la Oficina de la Asesoría Legal y Técnica del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, Rivadavia N° 2263 de la Ciudad de General Roca, Provincia de Rio Negro, con asistencia de funcionarios autorizados. Las personas que invoquen representación, deberán acreditar su personería mediante poderes otorgados en forma.
La asistencia al acto será libre para quienes hayan adquirido pliegos, para el periodismo y público en general.
El día de la licitación y a la hora fijada, bajo la presencia del funcionario autorizado, se anunciará el número de las propuestas recibidas, e inmediatamente se procederá a abrir los sobres en presencia de los interesados que concurren al mismo. El IUPA analizará los antecedentes presentados, reservándose el derecho de rechazar las ofertas de los proponentes que considere inadecuadas, sin lugar a reclamo alguno, tras el control de admisibilidad formal de las mismas.

Postergaciones del Acto Licitatorio
El IUPA se reserva el derecho de postergar el acto licitatorio, según las necesidades del caso, hasta un plazo máximo de treinta (30) días. De ocurrir tal contingencia, ella será puesta en conocimiento de los proponentes, en forma similar a la utilizada al efectuar el llamado a licitación.

Tec. Patricio Suárez Nigra
Responsable Área
Compras y Contrataciones
I.U.P.A.

ARTÍCULO 10: ADJUDICACIÓN

A los efectos de preseleccionar al adjudicatario, el menor precio no será factor exclusivamente determinante de la decisión, ya que para establecer la conveniencia de la/s oferta/s presentada/s deberá considerarse además toda otra circunstancia relativa a las cualidades del objeto de la presente contratación, y al cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente.
El IUPA se reserva la facultad de adjudicar el forma total o parcial y/o de rechazar todas las propuestas, sin que la presentación de estas hubiera otorgado derecho a los proponentes a su adjudicación, no teniendo en tal sentido, derecho a formular reclamo.
El contrato se perfecciona ante la comunicación de la orden de compra y la notificación fehaciente del acto administrativo que dispuso la adjudicación. La misma será comunicada mediante publicación de la correspondiente Resolución en la página web oficial de IUPA, dentro de los tres (3) días hábiles de su emisión.

ARTÍCULO 11: IMPUGNACIONES

Los oferentes dispondrán de un plazo de tres (3) días hábiles de considerado afectado su derecho para interponer el correspondiente reclamo de impugnación, por escrito, ante la Secretaria Económica Financiera de IUPA.

ARTÍCULO 12: CONTRATO / ORDEN DE COMPRA

Resuelta la adjudicación será notificada oficialmente al adjudicatario al domicilio electrónico constituido previamente, el cual obrará como constancia suficiente de notificación.
En el caso de que no emita el acuse de recibo, transcurridos cinco (5) días corridos desde su notificación se la tendrá por aceptada de conformidad sin posibilidad de reclamos posteriores.

ARTÍCULO 13: DE LA MERCADERÍA

Desde que fuera recibida la orden de compra correspondiente, comenzará a correr el plazo perentorio de cumplimiento de la entrega encomendada, el cual será de 20 días corridos. La entrega de los productos deberá realizarse en las instalaciones del IUPA, según lo que establezca la autoridad solicitante y se realizará libre de todo gasto. La recepción de la mercadería se hará por el Responsable a cargo del Área de Compras de IUPA.

La entrega debera realizarce **SIN CARGO** en las dependencias de la Oficina de Compras y Contrataciones del IUPA, sito en calle Rivadavia N° 2286 - Dpto 8 de la ciudad de General Roca.

ARTÍCULO 14: INCUMPLIMIENTO

Ante el incumplimiento del contrato y luego de agotados todos los mecanismos para lograr su efectivo cumplimiento, el IUPA, tras la constitución en mora, podrá aplicar sanciones de multa y apercibimiento al contratista.

Tec. Patricio Suárez Nigra
Responsable Área
Compras y Contrataciones
I.U.P.A.

El incumplimiento del contrato causado por culpa del contratista será causal de rescisión declarada por IUPA.

ARTÍCULO 15: CONDICIONES DE PAGO

El mismo se efectuará dentro de los 30 días corridos contados a partir de la entrega de la mercadería y recibida de conformidad.

ARTÍCULO 16: ENTREGA DE FACTURAS

Las facturas se presentarán en el Sector Compras y Contrataciones de IUPA conjuntamente con la conformidad de la entrega.
Deberá ser un comprobante fiscal homologado por AFIP, de tipo "B" o "C", a nombre del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, con domicilio en Rivadavia N° 2263 General Roca (RN) CUIT 33-71113782-9, condición de IVA Exento, condicion de venta Cuenta Corriente y detallando cantidad, descripción, precio unitario y precio total por cada renglón (discriminando monto por impuestos). En la factura deberá constar el N° del Proceso Licitatorio y el N° de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 17: DE LOS VICIOS

La conformidad definitiva no libera al contratista de las responsabilidades emergentes por los vicios redhibitorios de la mercadería y que fueran advertidos dentro de los tres (3) meses contados desde la conformidad definitiva antes referida.

Tec. Patricio Suárez Nigra
Responsable Área
Compras y Contrataciones
I.U.P.A.

ANEXO CONVOCATORIA

6/2023

RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	- Marca de Luminaria Tecshow de American Pro - Modelo: Par 1000z	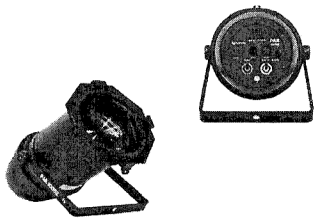
2		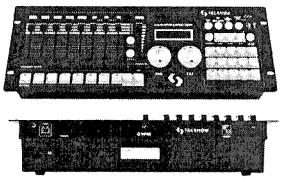

Tec. Patricio Suárez Nigra
Responsable Área
Compras y Contrataciones
I.U.P.A.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

Organismo contratante: INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

Procedimiento de selección: Concurso Publico 006/2023

Expediente: EXP:60/2023

Asunto: Adquisición de Equipamiento para el Fortalecimiento de las Salas de Teatro de la Red Federal

Empresa oferente:

C.U.I.T:

Renglón	Tipo	Cantidad	Descripción	Marca / Modelo	Precio Unitario	Precio Total
1	PRINCIPAL	5,00	Par de luminaria led blanca 100w de 3000k de temperatura color y Zoom manual de 11 a 35 grados,con conector dmx de 3 pines			
2	PRINCIPAL	1,00	Controlador dmx 512 para luces led de 8 faders, 8 escenas, similar marca Tecshow			

Total Oferta	

Total Oferta

Firma y sello del oferente

Téc. Patricio Suárez Nigra
Responsable Área
Compras y Contrataciones
I.U.P.A.